

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**11793** *Resolución de 2 de agosto de 2018, de la Universidad de A Coruña, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega (Máster conjunto de las universidades de Santiago de Compostela y A Coruña).*

El plan de estudios de la titulación de Máster Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Santiago de Compostela fue publicado por Resolución de 28 de noviembre de 2011 en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 2012 y corregido por Resolución de 13 de junio de 2018 («BOE» de 14 de julio), una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011 (publicado en el «BOE» de 25 de noviembre por Resolución de la Secretaria General de Universidades de 7 de noviembre).

La Universidad de A Coruña y la Universidad de Santiago de Compostela presentaron una solicitud de modificación del plan de estudios de dicho máster que obtuvo el informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, dispone en el artículo 28 el procedimiento para la modificación de planes de estudio conducentes a la obtención de títulos ya verificados.

Por lo expuesto, resuelvo:

Publicar, con las modificaciones aprobadas, el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Santiago de Compostela, que se estructura según consta en el anexo y con efectos desde el curso académico 2015/2016.

A Coruña, 2 de agosto de 2018.–El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.

**ANEXO**

**Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Santiago de Compostela**

Código RUCT: 4312452

Plan de estudios que se inicia en el curso 2015/2016 por modificación del plan anterior  
Estructura de las enseñanzas (Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1)

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB) . . . . .	51
Optativas (OP) . . . . .	0
Trabajo Fin de Máster (TFM) . . . . .	9
Créditos totales . . . . .	60

## 3. Contenido del plan de estudios.

Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Historia de la Jardinería y el Paisaje	3	OB
Teoría y Metodología	3	OB
Planificación del Paisaje	6	OB
Diseño del Paisaje I	3	OB
Tecnología de la Información	3	OB
Vegetación y Material Vegetal I	3	OB
Paisaje Cultural	3	OB
Taller	6	OB
Diseño del Paisaje II	3	OB
Vegetación y Material Vegetal II	3	OB
Espacios Públicos Urbanos	3	OB
Integración de las Infraestructuras en el Paisaje	3	OB
Materiales, Construcción e Instalaciones	6	OB
Gestión del Paisaje	3	OB
Trabajo Fin de Máster	9	TFM

La unidad temporal de todas las asignaturas es cuatrimestral y en el curso existe un equilibrio de créditos entre el primer y el segundo cuatrimestre.

## 4. Condiciones de terminación.

El alumnado, para obtener el título de Máster Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega, deberá superar 60 créditos ECTS, distribuidos de acuerdo con el punto 2, sin perjuicio de tener que superar además, en su caso, en función de su titulación de acceso, los créditos de los complementos formativos de una o de las dos asignaturas, con 3 créditos ECTS cada una, que se indican a continuación:

- Diseño Gráfico del Paisaje.
- Ciencias Ambientales Aplicadas al Paisaje.